SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
## DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

| | |
|---|---|
| FOLIO No. | **09/A7-00644/16** |
| VALIDO HASTA: | **09 de Octubre de 2016** |

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

| | | | |
|---|---|---|---|
| [X] Definitivo [ ] Temporal | De los productos o subproductos forestales | [X] Maderables | [ ] No Maderables |

Nombre o Razón Social: **COLECCIONES LOFT SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **CLO070719IK3**

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Descripción del producto a importar: **MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO** | | Unidad de medida: Pieza | |
| **1** | Fracción arancelaria: 9403.40.01 Teca, Tectona grandis | | Cantidad: **3000** |
| Aduanas de Entrada: LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN,MONTERREY, AEROPUERTO, NUEVO LEÓN | | Destino dentro del país: NUEVO LEÓN | |
| País de Origen: INDONESIA (REPUBLICA DE) | | País de Procedencia: INDONESIA (REPUBLICA DE) | |
| Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): | | Destino fuera de México: | |

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

**TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)**
**INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA**
**TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA**

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: N3tWrnS2FMzqOza9PTRHb5iURVQ8+dnBs0b2tpkd4oAVovOaXP343xSrX/7laDhZoXGKGbd3bKhG
yMf8kkhUHcP+vDHlea+X0POEnzcOlOlXf06gmkOSoxlsHp1JD6bn0iZ+BxhyJpsnAAnJsuvIBGG1B
+H5hHAEVffBC7c3yp6c=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

| Producto aplicado | Dosis | Tiempo de exposición | Concensionario o empresa |
|---|---|---|---|
| | | | |

| | |
|---|---|
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: | FECHA DE EXPEDICIÓN: 12 de Abril de 2016 |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

I0502300100120165090000689!12/04/2016I22:28:32ICOLECCIONES LOFT SA DE CVICLO070719IK3IINSURGENTES 15501 COLINAS DE SAN JERONIMOI64630IMONTERREYI81-11338230INUEVO LEÓNIGOVG7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015II12/04/2016I09/10/2016 ICiudad de MéxicoIDefinitivosIMaderable.IMUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTOIPiezaI1I94034001ITecaITectona grandisI3000ILAZARO CARDENAS, MONTERREY, AEROPUERTOINUEVO LEÓNIINDONESIA (REPUBLICA DE)IINDONESIA (REPUBLICA DE)IIIAceptadoICon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
3 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
Importación.IITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I